

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Investigación en Educación por la Universidad Autónoma de Barcelona

**Universidad/des:** Universidad Autónoma de Barcelona

**Centro/s:**

- Facultad de Ciencias de la Educación

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Comisión Específica de Ciencias Sociales 2 de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 21 de febrero de 2023, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FINAL FAVORABLE:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La modificación propuesta es una consecuencia de las exigencias de la entrada en vigor del RD822/2021, al requerir una adaptación íntegra de las Memorias de las Titulaciones en diferentes apartados, consideradas modificaciones sustanciales: adscripción al ámbito de conocimiento propio de la titulación (Ciencias de la Educación); revisión y actualización de objetivos formativos de las menciones y actualización de los resultados del proceso de formación y aprendizaje; se realizan cambios menores (que no afectan a la carga crediticia) en la denominación de las cinco de las especialidades del máster (actualizando todos los apartados y subapartados correspondientes -descripción, objetivos, justificación- y planificación de las enseñanzas).

Se cambia el peso asignado al idioma (50% catalán y 50% castellano) pasando a 30% catalán y 70% castellano.

Asimismo, en el apartado 3.1b “Criterios y procedimiento de admisión” se proponen las siguientes modificaciones:

Cambios en los criterios de admisión relativos a la exigencia de un nivel C1 de castellano (o nativos), se eliminan los complementos de formación (6 ECTS) y se incorporan actividades de aprendizaje complementarias para estudiantes que no provengan de los ámbitos de las Ciencias de la Educación; se incorpora en la baremación la experiencia profesional y se redistribuyen los porcentajes de selección (Formación relevante -hasta 30 puntos; Nota media del expediente -hasta 30 puntos; Experiencia profesional -hasta 30 puntos: Carta de motivación -hasta 10 puntos-).

En el epígrafe 4.1. Estructura básica de las enseñanzas, se actualiza la denominación de las asignaturas (según tabla incluida en la memoria), con denominaciones que mantienen

equivalencia con las designaciones anteriores y suponen una actualización razonable de contenidos.

Además se añaden las siguientes modificaciones: no obligatoriedad de cursar la especialidad, resumen de la justificación a 500 palabras incluyendo actualización de referencias, resumen sumario de objetivos a 250 palabras, se añaden objetivos formativos para las especialidades que antes no existían, nuevo redactado de resultados de aprendizaje atendiendo exigencias del RD y recomendaciones AQU, adecuación del redactado sobre procedimientos de movilidad del estudiantado propio y de acogida, se añade tabla integrada del plan de estudios, tabla con resultados de aprendizaje por asignatura (Tablas 4.2.a i c; 4.3.a i 4.3.c); nuevo apartado 5.1 i 5.2, actualizando datos de profesorado de nueva incorporación y bajas por jubilación; apartado 6, se ha sintetizado y adecuado a la extensión requerida; se ha incluido apartado 8 sobre garantía de la calidad que no existía, se añade anexo 2.1. con resumen de objetivos y resultados de aprendizaje para el SET, que antes no estaba incluido.

La Comisión valora como adecuadas las adaptaciones realizadas en la memoria, en el conjunto de sus apartados.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Investigación en Educación de la Universitat Autònoma de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Andreu Casero Ripollés

Barcelona, 01/03/2023